

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 713 -2021-MPH/GM

Huancayo, **26 NOV. 2021**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Informe N° 182-2021-MPH/GDU, de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: "El encargo es de carácter temporal, excepcional y fundamentado, solo procede por ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con nivel de carrera superiores al servidor al servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 501-2020-MPH/GM de fecha 24 de Noviembre del 2020, se encargó temporalmente el cargo de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo a la Abg. Rosa Arcadia Torres Contreras, y de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que **"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...), y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"**, y culminando dicha encargatura el 24 de noviembre de 2021, en consecuencia **SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 501-2020-MPH/GM de fecha 24 de noviembre de 2020;

Que, de conformidad al Capítulo VII de la Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, las Gerencias de Líneas: Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Promoción Económica y Turismo, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Seguridad Ciudadana, tienen competencia para imponer sanciones administrativas, concordante con en el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM que aprueba el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas y el cumplimiento de los actos administrativos generados por los órganos de línea deberán ser cumplidas y ejecutadas por el Ejecutor Coactivo conforme a la normativa legal vigente;

Que, conforme señala el inciso m) del Artículo 56° del Reglamento de Organización y Función (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, establece que debe estar asignada a la Gerencia de Desarrollo Urbano un Ejecutor Coactivo, a fin de que cumplan funciones propias de la Ley de Ejecución Coactiva, de las resoluciones emitidas por las gerencias destinadas a paralizaciones de obras o de construcción clandestinas de cercos y similares, reparaciones en edificio, demoliciones que atentan contra las normas de urbanismo, zonificación, seguridad pública, clausuras, lanzamiento etc, en tal sentido es pertinente **Encargar Temporalmente a la Abg. Rosa Arcadia Torres Contreras**, las funciones propias del Cargo de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo, manteniendo su nivel remunerativo alcanzado. Asimismo, la encargatura no deberá superar el periodo presupuestal conforme lo señalado en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, concordante con el artículo 85° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 501-2020-MPH/GM, que encargo temporalmente el cargo de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo a la Abg. Rosa Arcadia Torres Contreras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE TEMPORALMENTE a la Abg. Rosa Arcadia Torres Contreras, con efectividad desde el 25 de noviembre de 2021, las funciones propias del cargo de Ejecutor Coactivo de la Gerencia





de Desarrollo Urbano y de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo, manteniendo su nivel remunerativo alcanzado, precisando que la encargatura no deberá superar el periodo presupuestal conforme lo señalado en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los Órganos competentes de la Institución, al file personal y a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Econ. Jesús D. Navarro Balvin
GERENTE MUNICIPAL